

Expediente 300/2017/02281

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 9 de abril de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato **ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: Lote 1. Campamentos urbanos, ludoteca y días sin cole.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Adjunta del Departamento Jurídico, D^a M^a Mercedes Jimenez del Amo

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Negociado de Contratación: D^a Angela Vigo Gavilán

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: Lote 1. Campamentos urbanos, ludoteca y días sin cole.

Firmado por: ANGELA VIGO GAVILAN
 Cargo: JEFA DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 10-04-2018 14:43:00

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 10-04-2018 16:26:57

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 19 de marzo de 2018 se requirió a **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.** licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,